

ANEXO I INSTRUCTIVO

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

A- DEL ENVÍO DE LA SOLICITUD – DECLARACIÓN JURADA Anexo II- FORMULARIO

- 1.- Los/las docentes deberán completar la Declaración Jurada, obrante en ANEXO II, solicitando el aval del directivo.
- 2.- El directivo eleva por correo oficial las Declaraciones Juradas recepcionadas a la Inspección Técnica Seccional según corresponda.
- 3.- La Inspección Seccional responderá a la Dirección de las escuelas por correo oficial, enviando las certificaciones de acuerdo con la documentación recibida, para ser entregadas por la Dirección a los/las docentes.
- 4.- Una vez que el/la docente cuente con la declaración jurada completa (Anexo II) y los avales correspondientes, procederá a subir por GEM rol Eventos **2025 MTAPCEBJA- Movimiento de Traslado Anual Primaria CEBJA** dentro de los tiempos estipulados por cronograma.
- 5.- **El/la docente solicitante es el responsable de completar y subir la documentación mencionada, adjuntando en un solo archivo pdf:**
 - a- Declaración Jurada (Anexo II) avalada por el Directivo y por el Inspector Técnico Seccional correspondiente. Obligatoria
 - b- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Cédula Federal. Obligatoria.
 - c- Archivo PDF Certificación de Antigüedad expedida por Subdirección de Legajos. Obligatoria.
 - d- Documentación Respaldata: De acuerdo con las causales declaradas.
 - e- Sólo en caso de corresponder: Documentación respaldatoria Ley N° 26485.

B- DE LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIONES ANTE DGE– fecha límite de pedido: 16/09/24.

Para solicitar **Certificación de antigüedad y de Salud Laboral –acreditación de enfermedad propia o del núcleo familiar-**:

Estos trámites se realizan enviando solicitud por la aplicación “Mendoza x Mi” (en caso de estar en trámite hasta la fecha estipulada enviar número de ticket).

Certificado de Antigüedad:

<https://www.mendoza.edu.ar/tramite-antigüedad-para-concurso-y-o-traslado/>

Salud laboral: <https://www.mendoza.edu.ar/tramite-certificacion-de-traslado-por-causal-salud/> La certificación emitida por Subdirección de Legajos deberá ir adjunta a la solicitud de traslado.

Tener en cuenta que: En el caso de **causal de enfermedad propia o de familiar a cargo:** El/la docente que presente causal de salud propia o de familiar, deberá adjuntar al pedido por la web, los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que Salud Laboral pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

C- OTRAS CERTIFICACIONES RESPALDATORIAS

Distancia al domicilio: Adjuntar mapa de recorrido en Google Maps, según domicilios personal y escolar (detallando los kilómetros recorridos):

Atención de familiares a cargo: Adjuntar Certificación recibida de Salud Laboral y/o CUD, más Certificación que acredite el vínculo. Ej.: partida de nacimiento, acta de matrimonio, certificación de convivencia, etc.

Salud del docente: certificación emitida por Salud Laboral que acredite causa Leve – Moderada - Extrema

Otras causas que requieren certificación:

- **Único sostén de Familia**
- **Razones de estudio:** Certificado de alumno regular
- **Embarazo:** Certificado Médico
- **Lactancia:** Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada - -
- **Integración del núcleo familiar.**
- **Dificultad con el medio de transporte.**
- **Incompatibilidad en la escuela.**
- **Ley N° 26485.**

Nota: Certificación Ley N° 26485: En los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser acreditado por la peticionante, enviando nota de solicitud y documentación acreditativa (2023-2024) adjunto en el espacio destinado a tal fin. La Junta Calificadora de Méritos formará expediente y solicitará Dictamen a la Subdirección de Género de DGE. Entiéndase por documentación acreditativa: denuncia penal.

Los docente que posean hijos con CUD menores de edad, se les dará prioridad, **únicamente**, cuando soliciten dicho traslado a escuelas cercanas a su domicilio y posean las acreditaciones pertinentes.

Es responsabilidad del/la aspirante la revisión de las certificaciones emitidas por cada repartición. IMPORTANTE: antes de completar el formulario el/la docente debe tener seleccionadas todas las certificaciones a anexar, en especial la obligatoria.

Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E. Esta prioridad es aplicable sólo en caso de empates en el puntaje.
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: **5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto 250/18).**

- DEL ACTO PÚBLICO:

- 1- Previo al ofrecimiento, la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria generará los enlaces correspondientes para la conexión virtual-sincrónica del ofrecimiento.
- 2- En las fechas estipuladas por cronograma publicado oportunamente en Portal Educativo DGE, la Junta Calificadora de Méritos realizará el Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica, a través del enlace que recibirán por correo electrónico que figura en GEM.
- 3- Secretaría Técnica emitirá la Circular correspondiente con el cronograma de convocatoria virtual de acuerdo al orden de méritos establecido por Junta Calificadora.
- 4- Al momento del Acto, el/la docente aspirante deberá presentar ante la cámara DNI o Pasaporte o Cédula Federal, siendo este requisito excluyente.
- 5- En caso de solicitar cambio de Modalidad el/la docente enviará su **Certificado de Aptitud Psicofísico Apto Vigente conforme con Resolución 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse. No se aceptarán certificados provisorios, en proceso o turnos.
- 6- En caso que por razones de fuerza mayor no pueda participar del acto virtual-sincrónico, el docente puede hacer uso de la Autorización para Tercero Interviniente que obra en el Anexo III, más la documentación que acredita la identidad solicitada, enviando previamente estas al correo oficial.

Ante cualquier duda puede comunicarse a:

**JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar

Tel. 261 4299290 - Patricias Mendocinas 1157 Ciudad. Mendoza

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA -SOLICITUD DE TRASLADO
MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del/la Docente			
Apellido y Nombre:	CUIL:		
Domicilio:			
Departamento:	Teléfono:		
e-mail:			
Cargo docente Titular:			
2. CEBJA en el que es Titular actualmente:			
Nº de CEBJA:	Nombre:	Departamento:	
DIA:	MES:	AÑO:	Nº RESOLUCIÓN:
ZONA (%): No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario, de acuerdo con Resoluciones de Zona.			
ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de Traslado Transitorio debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.			
Causa de Ingreso:(marcar con una X)			
Por Ingreso – Designación:		Por Traslado Definitivo:	
Por Permuta:		Por Reincorporación:	
Por Reubicación (marcar y completar):			
Escuela: Nº “ ”			
Zona (%):		Departamento:	

2.a- Completar sólo si es docente REUBICADO.

Fecha de Ingreso como Titular en el CEBJA donde resultó EXCEDENTE:

DIA: MES: AÑO: N° RESOL.:

Antigüedad en el CEBJA donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:

Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

3. ANTIGÜEDAD – (al 30/06/2024)**3.a - Antigüedad en el CEBJA actual:****3.b- Antigüedad total en la docencia:**

FIRMA DEL DOCENTE

3.c- Ítem Zona – CEBJA Actual: Completar según zona del CEBJA.

Hasta el 31/12/18 Decreto 313/85			Cantidad de años
CEBJA con 40% de zona	0.50	por año	
CEBJA con 80% de zona	0.75	por año	
CEBJA con 100% de zona	1 punto	por año	
Desde el 01/01/2019 Decreto 250/18			
Categoría “C” y “D”	0.75	por año	
Categoría “E”	1 punto	por año	

4. CAUSAS DE TRASLADO**4.a – Distancia al domicilio – Completar**

Declaro que desde el CEBJA N° “ ” del departamento hasta mi domicilio real sito en CalleN° del departamento obra distancia real de.....-(En letra y números)-

4.b SALUD DE FAMILIARES

Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado.

Certificación de Discapacidad de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado.

4.c SALUD DEL DOCENTE Marcar con una **X** de acuerdo con la certificación emitida por Salud Laboral de DGE.

Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.

Leve	
Moderada	
Extrema	

4.d LACTANCIA

Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada.

4.e OTRAS CAUSAS: Marcar con una **X**. **Adjuntar** certificado de acuerdo al Instructivo (ANEXO I).

Único Sostén de Familia		Integración al Núcleo Familiar	
Razones de Estudio		Incompatibilidad en la Escuela	
Causa Económica		Reubicación por Excedente	
Dificultad con el medio de transporte		Otros: Ley 26485/09	
Embarazo			

5. PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTES QUE PIDEN CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD.

Número de Expediente que APROBÓ LA SOLICITUD			
MODALIDAD/ESPECIALIDAD a la que solicita el cambio			
El docente que desea realizar cambio de modalidad/especialidad debe solicitarlo por cuerda separada a Junta Calificadora de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.			
FIRMA DEL DOCENTE – ACLARACIÓN DNI	Esta dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por el docente, a saber:		
	2		
	2.a		
	3.a		
	3.c		
FIRMA Y SELLO DIRECTIVO – SELLO ESCOLAR			

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA SECCIONAL

A Junta Calificadora de Méritos:

.....

(Nivel Inicial - Nivel Primario - Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Educación Especial)

La solicitud presentada por el/la docente:

Nombre y Apellido		DNI	
Escuela		Zona	
Departamento		Regional	

Es elevada a Ustedes para su consideración, habiendo constatado los datos avalados por la Dirección.

FECHA: ____/____/____

Firma y Sello – Inspección Técnica Seccional

ANEXO III

MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025 DOCENTES DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Ref.: Traslado Docente Definitivo 2025.

El/la que suscribe (Apellido y Nombre/s),
DNI N....., AUTORIZA al/la Señor/a
..... (Apellido y Nombre/s del autorizado) DNI N°..... a optar
por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Docente Definitivo 2025, en Centros educativos de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este anexo, RENUNCIANDO a
reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

LUGAR Y FECHA:

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte
original del autorizado al momento del Acto Público.

Esta documentación deberá ser presentada en el momento del Acto Público usando como recurso al mail
de Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (dge-
juntadeja@mendoza.gov.ar).

Se deberá adjuntar copia de DNI del Autorizado y Copia Autenticada de DNI o Cédula Federal o Pasaporte
del Docente que Autoriza. -